



Southwestern Electric Cooperative, Inc.

525 US Route 40

Greenville, IL 62246

Aplicación para Membresía y Acuerdos para Compra de Servicios Eléctricos.

El firmante (en lo adelante denominado "Aplicante") solicita membresía y se compromete a comprar toda la energía eléctrica de Southwestern Electric Cooperative, (en lo adelante llamada "Cooperativa"), bajo los siguientes términos y condiciones:

- 1- El Apicante pagará a la Cooperativa la suma de \$5.00, la cual, si la aplicación es aceptada por la Cooperativa, va a constituir la cuota no refundable de membresía del Apicante. Este cargo aparecerá en la primera cuenta de servicios de electricidad del Apicante.
- 2- El Apicante también pagará una cuota de conexión de \$10.00, la cual, incluye el costo del mantenimiento del medidor y el costo del procesamiento de la cuenta del Apicante. El cargo aparecerá en la primera cuenta de electricidad del Apicante.
- 3- El Apicante, en algunos casos tendrá que pagar un depósito de garantía.
- 4- El Apicante comprará de la Cooperativa toda la energía usada de cada cuenta conectada y pagará una cuota mensual que será determinada de tiempo en tiempo por la Junta Directiva de la Cooperativa; la Cooperativa, sin embargo, puede limitar la cantidad de energía eléctrica suministrada por el uso industrial.
- 5- El Apicante cumplirá y estará comprometido con las disposiciones del certificado de la incorporación, por las ordenanzas de la Cooperativa, las normas y reglamentos que de tiempo en tiempo sean adoptados o modificados por la Cooperativa.
- 6- El Apicante no asume ninguna responsabilidad personal de las deudas de la Cooperativa, y es expresamente entendido que sus bienes no pueden atribuirse a las deudas de dicha Cooperativa.
- 7- Al representante debidamente autorizado de la Cooperativa se le permitirá entrar en las localidades del Apicante, en momento razonable para llevar a cabo las disposiciones de la misma.
- 8- **El Apicante se compromete a proporcionar a la Cooperativa, por medio de su firma, todos los derechos de paso y facilidades para construir y mantener las instalaciones de la Cooperativa que se utilizan en su totalidad, o en parte para proporcionar servicios eléctricos al Apicante o a otros miembros de la Cooperativa.**
- 9- **Esta aplicación de membresía debe ser completada y entregada antes de recibir el servicios.**

Nombre del Miembro (en letra de imprenta): 1er Nombre, 2do Nombre y Apellido:	Seguro Social No.:	Fecha de Nacimiento:	Lugar de Trabajo:
Firma:	Licencia de Manejar, Condado, Estado:	Celular:	Teléf. del Trabajo:

Nombre (2 ^{do}) Miembro: (en letra de imprenta): 1er Nombre, 2do Nombre y Apellido:	Seguro Social No.:	Fecha de Nacimiento:	Lugar de Trabajo:
Firma:	Licencia de Manejar	Celular:	Teléf. del Trabajo:

Dirección de Servicios: _____ _____ Nombre del Propietario: <input type="checkbox"/> Dueño <input type="checkbox"/> Renta	Dirección de Envío Factura: _____ _____ Luz de seguridad: <input type="checkbox"/> Encendido <input type="checkbox"/> Apagado Fecha planeada para mudanza: / / 20	Teléf. de la Casa: _____ Cuál aplica? <input type="checkbox"/> Gas Natural <input type="checkbox"/> Gas Propano
---	---	---

For Office Use Only: / Sólo para Uso de Oficina

Capital Credit No.	Security Deposit Required: <input type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No	Date Paid:	Amount:
--------------------	--	------------	---------

Después de completar la aplicación de membresía, puede enviarla vía Fax o Correo. El número de fax es: 618-664-1124.

Usted puede enviar la aplicación vía correo a: Member Records Clerk, Southwestern Electric Cooperative, 525 US Route 40, Greenville, IL62246

Declaración de No-discriminación

Southwestern Electric Cooperative, ha llenado una garantía de cumplimiento con el Gobierno Federal en la que asegura la Administración de Electrificación Rural, que cumplirá con todos los requisitos plenamente del Título VI de la Ley de Derechos Civiles del 1964 y las reglas y regulaciones del Departamento de Agricultura emitido con el fin de que ninguna persona en los Estados Unidos, deba por ningún motivo de raza, color u origen natural, ser excluida de participar o le sea negado los beneficios, o de otra manera, ser objeto de discriminación, en la realización de su programa y el funcionamiento de sus instalaciones. En virtud de esta fiabilidad, esta organización está comprometida a no discriminar contra ninguna persona por motivo de raza, color y origen nacional, en sus políticas y prácticas relativas a las solicitudes de servicios o cualquier otras políticas y prácticas relacionadas con el tratamiento de los beneficiarios y participante, incluyendo los tipos de condiciones y extensión de servicios, uso de cualquiera de sus instalaciones y la asistencia y participación en las reuniones de los beneficiarios y los participantes o el ejercicio de los derechos de dichos beneficiarios y los participantes en la realización de las operaciones de esta organización.

"Toda persona que cree por sí mismo o cualquier clase específica de personas ser sometidas por esta organización a la discriminación prohibida por el Título VI de las leyes, normas y regulaciones emitida, puede por sí mismo o un representante, presentar una queja por escrito al Secretario de Agricultura de Washington, D.C. 20250, o la Administración de Electrificación Rural, Washington, D.C.20250, o de esta organización, o todas. Tal denuncia debe ser presentada a más tardar (90) días después de la supuesta discriminación, o por una fecha posterior en la que el Secretario de Agricultura o de la Administración de Electrificación Rural Extienda el plazo para la presentación; la identidad de los denunciantes se mantendrá confidencial excepto el tiempo necesario para llevar a cabo los fines de las normas y reglamentos".